



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MCS
LIC. FRIDA MONGE CONISLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 532 - 2007-MIMDES

Lima, 31 OCT. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Secretario General de la Asociación Cáritas del Perú, con fecha de recepción 03 de octubre de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 11 de setiembre de 2007, la entidad donante Fundación Kaluz con sede en México D.F., Estados Unidos Mexicanos, ha efectuado una donación consistente en cuatro mil veinte (4,020) bultos de teja ondulada - Eternit Nos. 4, 6 y 8, con un peso bruto declarado de 78,860.000 kilogramos y un valor FOB de US \$ 30,221.70 (TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN Y 70/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Cáritas del Perú, amparada entre otros documentos en el conocimiento de Embarque No. EVE57771408 y Declaración Única de Importación No. 118-2007-10-223679-00;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior, según Registro de Inscripción No. 021-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0480050000431 de fecha 03 de mayo de 2006, que actualiza su inscripción;

Que, el Secretario General de la Asociación Cáritas del Perú señala que la donación será destinada a las zonas de emergencia en el sur del país, afectadas por el terremoto y comprendidas dentro de los alcances de los Decretos Supremos No. 070, 073 y 075-2007-PCM;

Que, a través del Memorandum No. 356-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 187-2007-MIMDES-OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MUNGE CONISLLA
SECRETARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación Kaluz con sede en México D.F., Estados Unidos Mexicanos, consistente en cuatro mil veinte (4,020) bultos de teja ondulada – Eternit Nos. 4, 6 y 8, con un peso bruto declarado de 78,860.000 kilogramos y un valor FOB de US \$ 30,221.70 (TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN Y 70/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Cáritas del Perú.

Artículo 2.- La Asociación Cáritas del Perú deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social copia del Acta de Entrega – Recepción, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social